

59

OF. ORD. N° \_\_\_\_\_/

**ANT.:** Of. Ord. MMA N° 210277, de 22 de enero de 2021.

**MAT.:** Información que indica.

SANTIAGO, 02 FEB 2021

**DE :** DIRECTOR (S) GENERAL DE AGUAS  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**A :** SRA. CAROLINA SCHMIDT ZALDIVAR  
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, y en el contexto de vuestro Of. Ord. MMA N° 210277, de 22 de enero de 2021, a través del cual se nos solicitó proponer personas naturales o jurídicas, ajenas a la administración del Estado, para el Comité Operativo Ampliado de la revisión del D.S. N° 90, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, este Servicio informa lo siguiente:

1. María Pía Mena, teléfono de contacto (+569) 98291391, correo electrónico [pia.mena@aguasnuevas.cl](mailto:pia.mena@aguasnuevas.cl)
2. Gerardo Ahumada, teléfono de contacto (+569) 90474102, correo electrónico [gahumada@ifarle.cl](mailto:gahumada@ifarle.cl)
3. Carlos Espinoza, teléfono de contacto (+569) 98954648, correo electrónico [carlos.espinoza@hidromas.cl](mailto:carlos.espinoza@hidromas.cl)
4. Pablo Pasten, teléfono de contacto (+569) 77485788, correo electrónico [ppasten@ing.puc.cl](mailto:ppasten@ing.puc.cl)

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Luis Alberto Moreno Rubio  
Director (s)  
Dirección General de Aguas  
Ministerio de Obras Públicas

ORS/MAC  
**Distribución:**

- MMA
- DCPRH
- Archivo División Legal
- N° Proceso SSD.: 1462 4000

26

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

MEMORANDUM FOR THE ATTORNEY GENERAL  
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text block]

- 1. [Illegible]
- 2. [Illegible]
- 3. [Illegible]
- 4. [Illegible]

[Illegible signature block]

[Illegible text at bottom right]



OF. ORD. N° 210277

ANT.: 1) Resolución Exenta N° 1340, de 30 de noviembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente.

2) Resolución Exenta N° 1442, de 23 de diciembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente.

MAT.: Solicita proponer integrantes para el Comité Operativo Ampliado de la revisión del Decreto Supremo N° 90, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece la norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales.

SANTIAGO, 22 ENE 2021

DE : CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR  
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, se informa a usted que mediante la Resolución del ANT.1), esta cartera ministerial ha puesto término y dado nuevo inicio al proceso de revisión del Decreto Supremo N° 90, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece la norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales ("D.S. N° 90/2000").

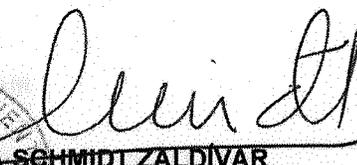
En atención a lo anterior, y en conformidad al inciso segundo del artículo 7 del Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión ("Reglamento de normas"), a través de la Resolución del ANT.2), se constituyó el Comité Operativo para la revisión del Decreto Supremo N° 90/ 2000.

Que, el inciso tercero del citado artículo 7 del Reglamento de normas establece que "*El Ministro podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un Comité Operativo Ampliado constituido por los integrantes del comité operativo y personas naturales o jurídicas, ajenas a la Administración del Estado, que serán designados por el Ministro a propuesta del Comité Operativo*".

En virtud de lo anterior, solicito a usted proponer personas naturales o jurídicas —ajenas a la Administración del Estado—, vinculados a la temática en cuestión, para conformar dicho Comité Operativo Ampliado.

Finalmente, agradezco envíe la información solicitada a más tardar el día 30 de enero del año en curso, a través de un oficio dirigido a esta Secretaría de Estado, y de forma paralela vía correo electrónico a la profesional de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad, Sra. Carmen Droppelmann Cuneo, contacto: cdroppelmann@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
  
**CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR**  
**MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**

JNS/EMR/CD/PSV/BRS/FDCH/JJDF/AJA/CDC/cph

Distribución

- Juan Carlos Jobet Eluchans, Biministro de Energía y Minería.
- Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.
- Felipe Ward Edwards, Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública, Ministerio de Salud.
- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.
- Cristóbal Leturia Infante, Subsecretario de Obras Públicas.
- Cristóbal de La Maza, Superintendente de Medio Ambiente.
- Jorge Rivas Chaparro, Superintendente de Servicios Sanitarios.
- Oscar Cristi Marfil, Director General de Aguas.
- Horacio Bórquez Conti, Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Adolfo Ochagavía Vial, Director (S) de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.
- Ignacio Mardones Costa, Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.
- Hernán Brúcher Valenzuela, Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental.
- Álvaro Sola, Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, Dirección de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas.
- Rodrigo Munita Necochea, Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal.

C.c:

- Archivo Gabinete Ministra.
- Archivo División Jurídica.
- Archivo División de Recursos Naturales y Biodiversidad.
- Expediente de la Revisión de la Norma D. S. N°90/2000.

SGD 18-2021